

edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como empleado en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero Agrónomo o Perito Agrícola, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de esa especialidad.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera. A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes a partir de dicho nombramiento.

Cuarta. Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero o Perito en el propio Organismo.

Quinta. El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ingeniero Agrónomo o Perito Agrícola objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agronómicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sevilla, 7 de junio de 1962.—El Ingeniero Director, José María Rodríguez Gabás.—3.305.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de junio de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Adjunto de «Derecho Penal», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Derecho Penal».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1962.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

ORDEN de 27 de junio de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de «Industrias de la carne, leche y pescado» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Madrid, Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Industrias de la carne, leche y pescado» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Madrid, Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba), convocadas por Orden de 27 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1962), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Román Casares López.

Vocales: De designación automática.—Don Eduardo Respalda Ugarte, don Santos Ovejero del Agua y don Rafael Saraza Ortiz, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Oviedo (León), el primero, y los otros dos, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Andrés Suárez y Suárez Catedrático de la Universidad de Oviedo (León).

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Vicente Gómez Aranda.

Vocales suplentes: De designación automática.—Don Indalecio Hernando Martín, don Sebastián Miranda Entrenas y don Gabriel Colomo de la Villa, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla (Córdoba) y Madrid, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Gaspar González y González, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Portera, vacante en la Escuela del Magisterio femenino de Soria.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Portera en la Escuela del Magisterio femenino de Soria, dotada con el sueldo anual de pesetas 9.000, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas, en el capítulo 100, artículo 110, número 341.113, subconcepto sexto, del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo, las aspirantes formularán instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de exentas del mismo.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de los cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público

con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, la Dirección del Centro propondrá a esta Subsecretaría dos funcionarios del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho del Trabajo», vacante en la Facultad de Derecho.

La Junta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, en su reunión del día 23 de mayo actual, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Adjunto adscrita a la enseñanza de «Derecho del Trabajo», convocado por Orden ministerial de 14 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Dr. D. Antonio Polo Díez.
Vocales: Dr. D. Manuel Alonso García.
Doctor D. Rafael Entrená Cuesta.
Suplente: Dr. D. Manuel Albaladejo García.

Barcelona, 26 de mayo de 1962.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno: El Rector, Antonio Torroja Miret.

RESOLUCION de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se hace público el nombre del aspirante admitido a la plaza de Tecnógrafo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Se hace constar que al concurso-oposición a la plaza de Tecnógrafo de esta Facultad ha sido admitido el único opositor presentado, don Teodoro Lastras Núñez.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Decano, Armando Durán.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de mayo de 1962 en el concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 21 de marzo de 1961, para cubrir plazas en la plantilla del Instituto Nacional de la Cinematografía.

Padecido error de transcripción en el texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 12 de junio de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 3147, primera columna, donde dice: «Tres Auxiliares Mayores de tercera clase, a 15.700 pesetas», debe decir: «Tres Auxiliares Mayores de tercera clase, a 15.720 pesetas».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Médico Transfusor-Anestesiólogo de esta Beneficencia.

Esta Excm. Diputación ha acordado declarar admitidos a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Médico Transfusor-Anestesiólogo de esta Beneficencia Provincial a los siguientes aspirantes:

D. Joaquín Fernández Martínez.
D. Florencio Romero Toboso,
D. Federico Ramírez López.
D. Felipe García Martín.
D.^a María Desamparados Gutiérrez Galiano.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Albacete, 15 de junio de 1962.—El Secretario, Carlos López—2.924.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, por concurso restringido de méritos, entre facultativos de la Beneficencia, de la plaza de Médico ayudante del Servicio de Obstetricia y Ginecología.

Por haber sufrido error en la redacción del anuncio de la convocatoria para la provisión de la plaza de Médico Ayudante del Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, aparecido en el «Boletín Oficial del